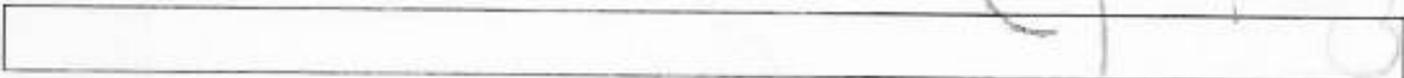


[Handwritten signature and scribbles]



Marcos Paz,

VISTO

27 SEP 2021

El Art. 276 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

El Art. 130 y siguiente del reglamento de contabilidad

El Art. 50 y 53 de las Disposiciones de Administración Decreto 2980/00

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Desarrollo Productivo del Municipio de Marcos paz, ha solicitado al DEM la declaración de interés Municipal el "Concurso Mi Huerta".-

Que la Ordenanza Municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el partido de marcos paz.-

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.-

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del partido de Marcos paz.

DECRETA

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal a, "Concurso Mi Huerta".-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.-

[Handwritten signature]
LIC. FORNAINES MCEL
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]
LIC. DANIELA NORMA DRAGA
SECRETARIA DE DESARROLLO
PRODUCTIVO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 2533 Año 2021 Folio 4586